

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA.”.

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, en aras de permitir a las entidades públicas asignar tareas, funciones y competencias en sus subalternos o en otras autoridades.

Por su parte, el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla”, en el artículo 21 “Política de Administración Pública Eficiente”, plantea la continuidad del desarrollo de estrategias para promocionar un modelo de gestión transparente, que oriente la actuación de los funcionarios basados en los principios éticos, que incremente la credibilidad y confianza de los ciudadanos y optimice la gestión pública hacia el logro de los objetivos institucionales.

En cumplimiento con el Decreto Nacional 2482 de 2012, la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha adoptado el Modelo de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es un marco de referencia que promueve el comportamiento de los servidores públicos para generar transformaciones culturales tangibles alrededor de la gestión pública, que permitan recuperar y aumentar la confianza de la ciudadanía en las entidades públicas. Así las cosas, la entidad a través del desarrollo del programa fortalecimiento del desempeño y la eficiencia busca mejorar la gestión y el desempeño institucional.

Con el propósito de prestar un mejor el servicio, dar respuesta eficiente a las exigencias, necesidades de los ciudadanos y contar con herramientas económicas, físicas, recurso humano y tecnológicas, el Distrito de Barranquilla, en la vigencia 2020, ajustó la estructura organizacional y funcional a un modelo de gestión pública eficiente, competitivo e innovador, que busca integrar y armonizar todas las dependencias involucradas en generar mayor impacto social, que permita una atención integral a la población, así mismo fortalecer la Entidad con dependencias que permitan reaccionar ante los cambios generales que se presentan en el mundo.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con el artículo 67 del Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene a su cargo dentro de otras funciones, las siguientes:

1. Elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos de gestión de talento humano de la Administración Central Distrital de acuerdo al Modelo de Planeación y Gestión MIPG, al plan de desarrollo y a la normatividad vigente.
2. Coordinar el ciclo del talento humano al servicio de la Administración Central Distrital de acuerdo a las políticas y parámetros normativos establecidos.
3. Evaluar la gestión del talento humano de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas por la CNSC y demás normatividad vigente.
4. Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el sistema de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover y proteger la salud de los trabajadores y/o contratistas y prevenir los accidentes y las enfermedades laborales en el marco de lo establecido en la normatividad vigente.

La Secretaría Distrital de Gestión Humana, comprometida con el logro de los objetivos señalados en el plan de desarrollo, ejecuta acciones para el activo más importante de la Alcaldía de Barranquilla, su talento humano, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que agregan valor al ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) y orienta su trabajo hacia resultados efectivos encaminados hacia las prioridades estratégicas de la entidad.

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en la Política de Integridad planteada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que busca en cada servidor, la promesa de ejercer a cabalidad su labor frente al Estado, de tal manera que genere confianza, y que a través del desarrollo de sus funciones contribuya al logro de las metas institucionales. Así mismo, es necesario considerar en el Plan Estratégico del Talento Humano, los atributos de calidad que se deben tener en cuenta en el proceso de vinculación de los servidores de la Alcaldía Distrital, de acuerdo con los perfiles y competencias definidos para satisfacer las necesidades de los grupos de valor.

La gestión del talento humano es considerada el corazón del modelo integrado de planeación y gestión, permite seguir avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública, pues son finalmente los servidores públicos los que lideran, planifican, ejecutan y evalúan todas las políticas públicas.

Las necesidades descritas anteriormente para lo cual la Secretaría de Gestión Humana solicita la incorporación del personal humano necesario, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2023 para así, garantizar que se cumplan los objetivos propuestos y el cumplimiento de las misiones y funciones a cargo de la dependencia.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta y es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experiencia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

Es así, que, en búsqueda de la mejora continua del proceso y aumentar la productividad en la administración del talento humano en las fases de ingreso, desarrollo y retiro, es necesario la contratación directa de personas naturales que presten sus servicios profesionales con las competencias descritas en el cuadro anexo, para desarrollar la actividad contractual, y así lograr el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda a su interior, la Secretaría de Gestión Humana.

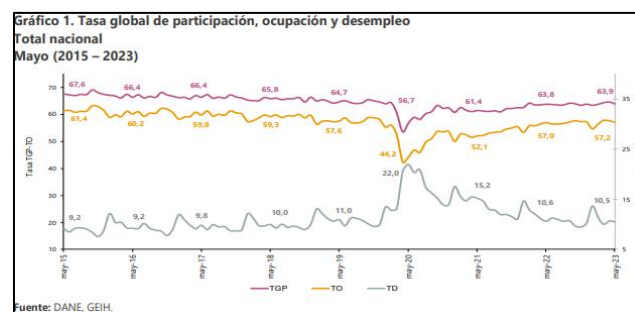
Así mismo, el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la Secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

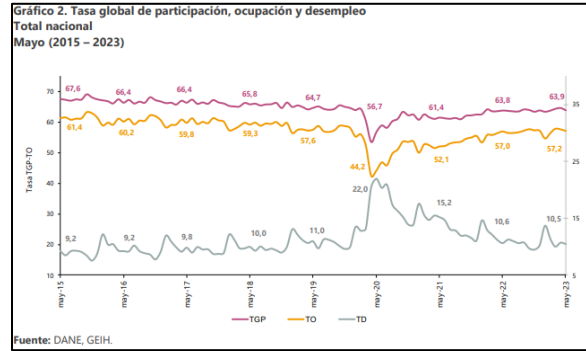
II. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf> (30 de junio de 2023)



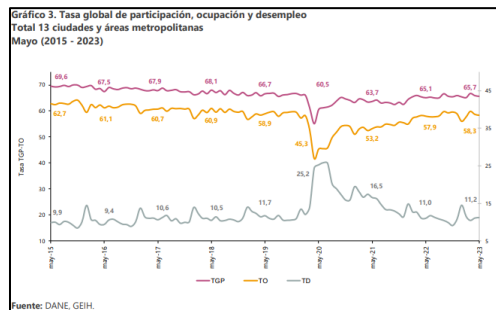
TOTAL, NACIONAL

Para el mes de mayo de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,5%, la tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación fue 57,2%. En el mismo mes de 2022, estas tasas se ubicaron en 10,6%, 63,8% y 57,0%, respectivamente.



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En mayo de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,2%, la tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En mayo de 2022, estas tasas fueron 11,0%, 65,1% y 57,9%, respectivamente.



Fuente : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2023.pdf> (30 de junio de 2023)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2022.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf> (15 de junio de 2023)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios						
Abril 2023* / abril 2022						
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.						
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías
					Contribución (%)	Otros ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12.2	11.2	0.1	0.9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2.7	-2.9	0.0	0.3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17.3	16.1	0.7	0.5
I	División 58	Actividades de edición	21.6	21.6	-2.7	2.7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	73.5	43.8	30.3	-0.6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10.1	11.4	0.0	-1.2
J	División 61	Telecomunicaciones	-1.3	-0.5	-0.3	-0.5
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15.6	15.7	0.0	-0.2
Sección L, División 68						
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	25.2	23.6	0.7	0.9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-8.4	-8.7	0.3	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	8.9	8.5	0.1	0.3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8.2	8.0	0.2	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13.4	13.4	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6.4	6.9	-0.4	0.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.7	10.2	0.0	0.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	17.0	16.7	0.2	0.0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	15.7	16.5	0.4	-1.2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16.6	14.8	1.9	-0.1

Fuente: DANE - EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^a / abril 2022

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^b Hora cédula ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	3,3	-1,4	0,3	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,4	0,2	-2,8	-3,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,1	7,2	-3,0	0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-4,6	-2,1	-2,7	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,9	8,9	1,9	7,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,4	1,6	1,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,8	-7,3	-1,7	-0,7	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,6	2,4	-0,3	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,2	1,8	0,1	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,7	1,9	-0,3	--
M	División 74	Publicidad	4,1	2,5	2,4	-0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	0,0	0,4	0,3	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,2	6,4	-5,2	-1,1	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,3	0,4	6,0	-0,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,9	0,4	1,6	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	1,6	3,5	-0,2	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	2,7	4,2	-1,1	-0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,0	3,3	2,8	-0,1	--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2023 / abril 2022)

En abril de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2022.

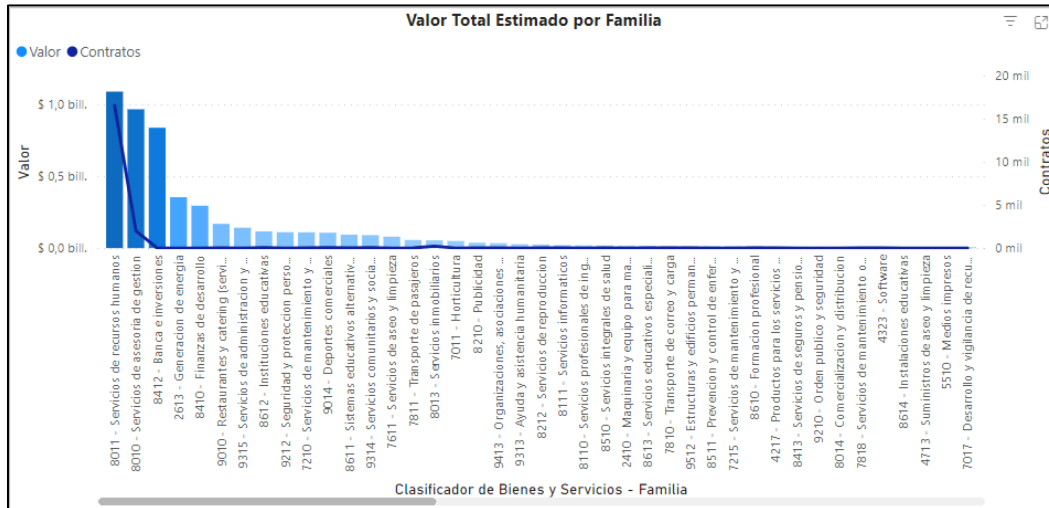
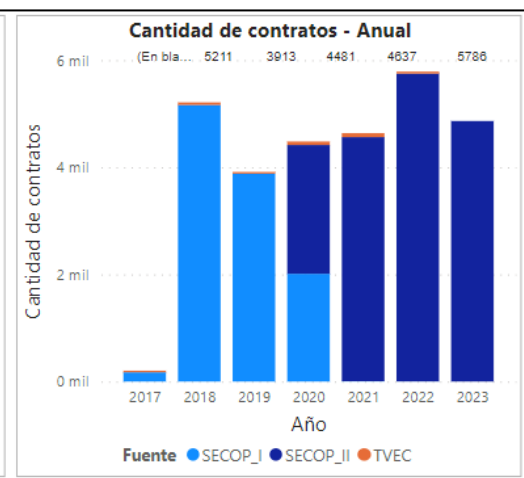
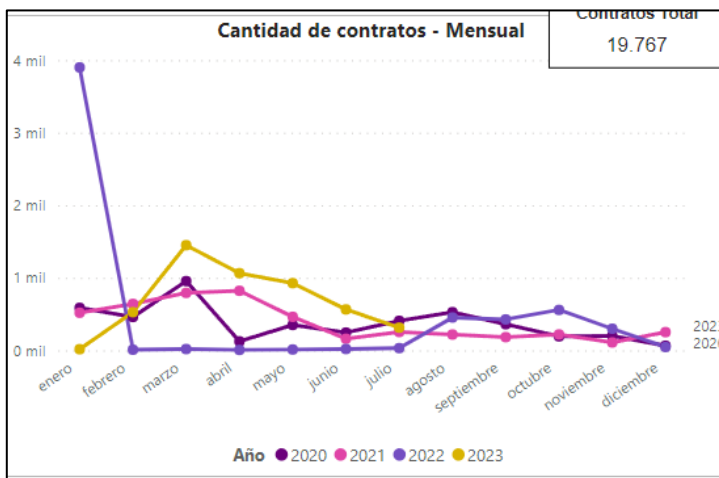
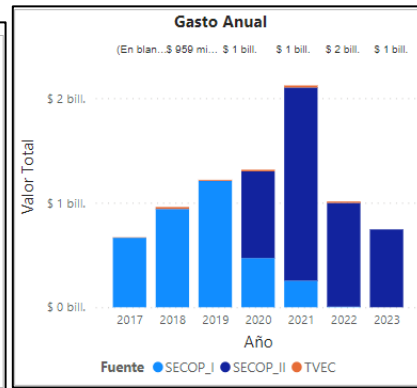
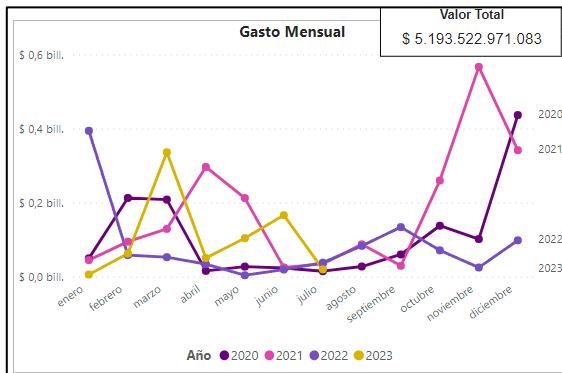
Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Abril 2023^a / abril 2022

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^b Hora cédula ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	14,7	1,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,4	7,6	5,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,6	11,9	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	12,1	11,7	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,2	5,3	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,8	6,7	2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	18,1	16,8	1,2	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,1	18,0	0,1	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,1	10,3	2,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,2	10,4	4,7	--
M	División 74	Publicidad	13,1	8,0	5,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	3,4	7,4	5,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	15,5	-2,0	--
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	0,6	5,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	4,0	4,0	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,5	8,5	6,0	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,2	9,7	-0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,6	11,1	5,5	--

Fuente: DANE – EMS

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2023.pdf> (15 de junio de 2023)

III. ANALISIS DE LA DEMANDA:



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoimGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlTgZmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTlONTetNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVmZmZlZSIsImMiOiR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>

IV. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES RELACIONADOS CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA.”** La secretaria distrital de gobierno para el desarrollo del proyecto, se requiere la contratación de bachiller y/o técnicos para realizar la para acompañar, orientar y atender a las poblaciones indígenas y ROM de manera oportuna a fin de garantizar el acceso a los servicios de los diferentes programas de intervención social y de atención a las minorías étnicas.

A continuación, se detalla servicio, las obligaciones específicas, generales, plazo de ejecución y el valor de contrato:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- Cumplir de buena fe el objeto del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA SON:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR CADA CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO
	TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA	• Apoyar Proponer estrategias para aumentar la efectividad en la recolección de información que son insumos para la formulación de los planes y programas a cargo de la Secretaría Distrital de Gestión Humana.	\$30.000.000

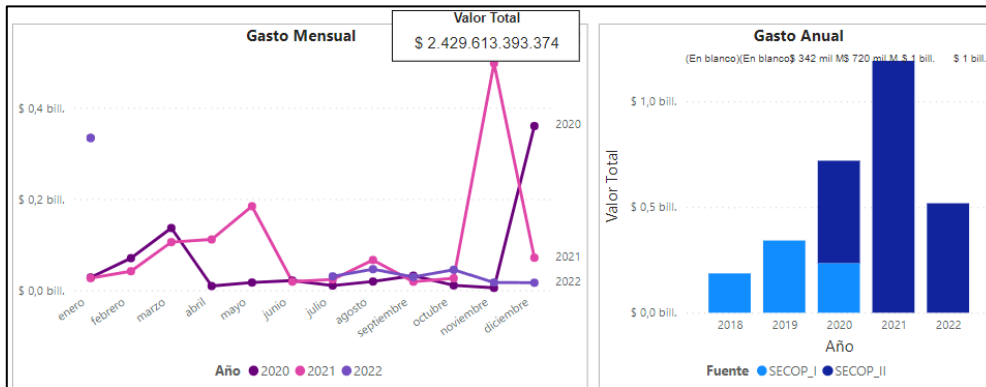
1	CON CINCUENTA (50) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Colaborar en el seguimiento, ajuste y evaluación del plan de acción de la dependencia. • Realizar actividades necesarias para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión. • Proponer y ejecutar estrategias para optimizar la ejecución de las acciones de mejora implementadas en la dependencia. • Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sea convocado • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. • Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia.	
1	PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA CON ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.	• Apoyar en la Identificación, análisis, prevención, intervención y evaluación los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, presentes en los ambientes laborales y su incidencia. • Apoyar en el levantamiento del Diseño, implementación y evaluación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la institución. • Elaborar y participar en programas de vigilancia epidemiológica de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Apoyar en la elaborar y ejecución del programa de capacitación anual en promoción y prevención del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo • Asesorar en la ejecución y seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. • Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas. • Acompañar a la secretaria DGH en la realización de investigación y desarrollar conceptos, sobre los reportes de accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	\$20.000.000
1	TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES CON CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA EN EL	• Establecer contactos interinstitucionales para ampliar el portafolio de beneficios dirigido a funcionarios. • Contactar y organizar con las instituciones educativas de nivel superior con las cuales el Distrito tiene convenios espacios de divulgación para dar a conocer las condiciones de los convenios. • Organizar con las instituciones de educación superior con convenios vigentes suscritos con el Distrito, feria de estudios dirigida a los funcionarios y contratistas de la Alcaldía.	\$20.000.000

	EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Apoyar en el proceso de suscripción de convenios interinstitucionales para beneficio de los funcionarios. • Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la Secretaría Distrital de Gestión Humana. • Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere, sobre temas propios de la dependencia	
1	TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO CON CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho del jefe de la oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. • Proyectar los actos administrativos correspondientes a las situaciones administrativas, financieras y demás temas relacionados con las funciones de la dependencia. • Apoyar en la revisión de las respuestas a los PQRSD asignados a la dependencia. • Apoyar en la revisión de los pagos de aportes de seguridad social ordenados por sentencia judicial • Apoyar y asesorar permanentemente en las diversas actuaciones administrativas, judiciales y extrajudiciales asignadas y que se desarrollen en la Secretaría Distrital de Gestión Humana.	\$20.000.000
1	TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO CON MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana, especialmente lo relacionado con los funcionarios pre-pensionables y próximos a cumplir en la edad de retiro forzoso. • Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. • Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados • Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia.	

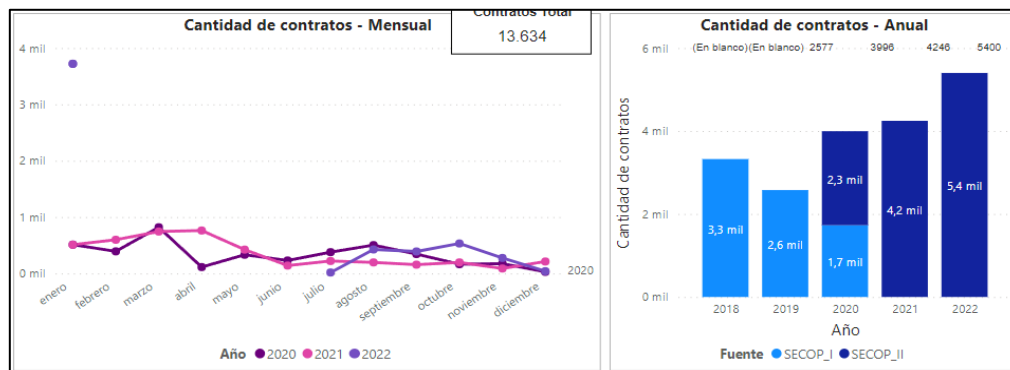
1	TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y VEINTE (20) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana, especialmente lo relacionado con los funcionarios pre-pensionables y próximos a cumplir en la edad de retiro forzoso. • Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas. • Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados • Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia.	\$20.000.000
1	TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la jefe de oficina de nómina y prestaciones sociales de la secretaria distrital de gestión humana. • Proponer estrategias para ayudar a los funcionarios a mejorar el manejo de las finanzas personales. • Ejecutar acciones de mejora al proceso y apoyar al sistema de gestión de la calidad. • Evaluar la gestión de acuerdo con los indicadores y estrategias establecidas	\$17.500.000
1	TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO CON CUARENTA (40) MESES DE EXPERIENCIA EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN	• Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente. • Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. • Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. • Desarrollar actividades de apoyo profesional relacionadas con los asuntos que dependen directamente del despacho de la secretaria distrital de gestión humana, especialmente lo relacionado con los funcionarios pre-pensionables y próximos a cumplir en la edad de retiro forzoso. • Hacer seguimiento, evaluar y presentar informes acerca del estado, logro de los objetivos y las metas establecidas para la dependencia durante cada vigencia, con la oportunidad y calidad requeridas.	\$17.500.000

- Proyectar respuesta a los PQRSD que le sean asignados
- Estudiar, evaluar y presentar recomendaciones que considere sobre temas propios de la dependencia.

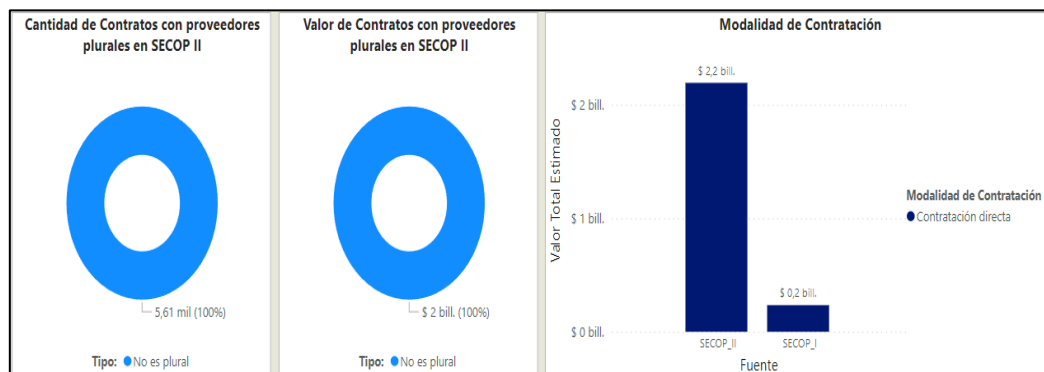
ANÁLISIS DE LA OFERTA SE DETALLA EL GASTO MENSUAL Y GASTO ANUAL DE LA ENTIDAD.

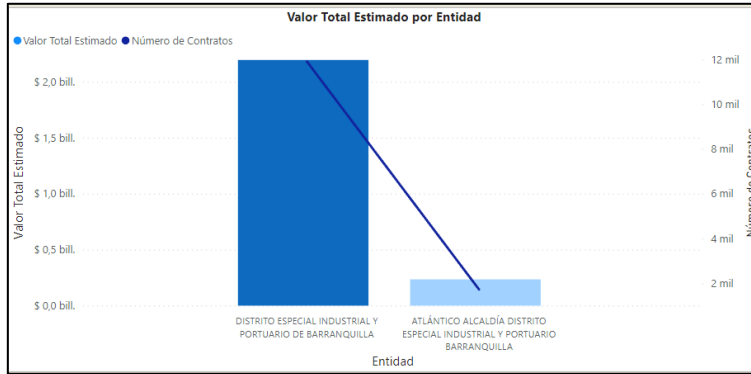


SE DETALLA LA CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL, JUNTO CON LA CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL.



DETALLE DE CANTIDAD DE CONTRATOS Y MODALIDAD DE CONTRATOS.





DETALLE DEL COMPORTAMIENTO CONTRATACION POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8010 - Servicios de asesoría de gestión	1701	\$ 590.502.350.632	24,30%	14	\$ 222.249.525.482	9,15%	1
8011 - Servicios de recursos humanos	2198	\$ 57.367.969.321	2,36%	4062	\$ 345.776.731.108	14,23%	5227
2613 - Generación de energía				1	\$ 354.628.486.982	14,60%	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	\$ 15.000.000.000	0,62%	3	\$ 44.234.944.121	1,82%	2
9014 - Deportes comerciales				16	\$ 23.989.000.000	0,99%	25
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	\$ 2.756.931.900	0,11%	19	\$ 14.242.115.918	0,59%	14
8612 - Instituciones educativas	6	\$ 3.325.000.000	0,14%	18	\$ 15.978.777.828	0,66%	16
9315 - Servicios de administración y financiación pública	1	\$ 17.000.000.000	0,70%	1	\$ 20.000.000.000	0,82%	
8412 - Banca e inversiones				1	\$ 15.000.000.000	0,62%	1
8210 - Publicidad				4	\$ 15.700.000.000	0,65%	5
8013 - Servicios inmobiliarios	5	\$ 964.603.500	0,04%	47	\$ 11.672.176.732	0,48%	70
7011 - Horticultura	1	\$ 1.600.000.000	0,07%	1	\$ 22.500.000.000	0,93%	

Fuente: : <https://www.colombiacompra.gov.co> (28 de junio de 2023)

V. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de los futuros contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$165.000,000)** y, todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo hasta treinta y uno (31) de diciembre vigencia del 2023, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones que se pretenden contratar, las cuales deben ser desarrolladas por profesionales de reconocida idoneidad y experiencia en litigio a favor de entidades públicas procede la modalidad de contratación **MODALIDAD DIRECTA** en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, referente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para constancia se firma el 29 de julio de 2023.
Consecutivo: 8725

Rafael Flórez Torres
RAFAEL ENRIQUE FLÓREZ TORRES
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito